MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral N°007 -2018-MINAGRI-PSI/DIR

Lima, 09 NOV. 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 996-2018-MINAGRI-PSI-DGR de la Dirección de Gestión de Riego y el Informe Legal N° 723-2018-MINAGRI-PSI-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2018-MINAGRI-PSI, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (en adelante, el "PSI") y la empresa ENERGIA ORGANIZACIONAL S.A.C. (en adelante, el "Contratista"), con fecha 14 de agosto de 2018, suscribieron el Contrato N° 038-2018-MINAGRI-PSI para la contratación del Sub Ítem 2. "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el Grupo de Gestión Empresarial Gladiolos en la Localidad de Patay, Distrito de Palca, Provincia de Tarma, Región Junín" – SNIP 298728, por el monto de S/ 205,523.61 (Doscientos Cinco Mil Quinientos Veintitrés con 61/100 Soles) y el plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, mediante Carta N° 011-2018-JFR/SO, recibida por el PSI con fecha 7 de noviembre de 2018, el Ingeniero Jorge Luis Fuentes Reyes[1], Supervisor de Obra, comunica que el 31 de octubre de 2018 culminó la obra indicada en el párrafo precedente, a efectos de que se efectúen las acciones pertinentes para la designación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 087-2018-MINAGRI-PSI-DGR-OTR/ACHV, la Oficina de Tecnificación de Riego informa a la Dirección de Gestión de Riego que, mediante Asiento N° 090 del Cuaderno de Obra de fecha 31 de octubre de 2018, el Residente de Obra comunica la culminación de la obra en cuestión, ante lo cual, mediante Asiento N° 091 del Cuaderno de Obra de fecha 31 de octubre de 2018, el Ingeniero Jorge Luis Fuentes Reyes, Supervisor de Obra, ratifica lo indicado por el Residente de Obra, solicitando se proceda con la designación del Comité de Recepción de Obra; por lo que, de conformidad con el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatoria, recomienda la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Memorando N° 996-2018-MINAGRI-PSI-DGR de fecha 8 de noviembre de 2018, la Dirección de Gestión de Riego, en virtud a la recomendación realizada por la Oficina de Tecnificación de Riego y a la información que figura en los Asientos Nos. 090 y 091 del Cuaderno de Obra antes señalados, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que

[1] De conformidad con el Informe N° 0087-2018-MINAGRI-PSI-DGR-OTR/ACHV, la Oficina de Tecnificación de Riego informa que el referido Ingeniero fue contratado a través de la Orden de Servicio N° 1933-2018-MINAGRI-PSI.

proceda con la conformación del Comité de Recepción de Obra, a través de la elaboración del proyecto de Resolución Directoral, conforme a lo siguiente: i) Ing. Pedro José Escobedo Álvarez, Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Huancayo (Presidente de Comité), ii) Ing. Ernesto Helfgott Castellanos, Jefe de la Oficina de Tecnificación de Riego (Primer Miembro) e iii) Ing. César Nava Torres, Especialista en Gestión de Proyectos de Riego de la Dirección de Gestión de Riego (Segundo Miembro); asimismo, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del numeral 1 del artículo 178 del Reglamento anteriormente citado, el Ingeniero Jorge Luis Fuentes Reyes, Supervisor de Obra, será el asesor técnico de dicho Comité;

Que, el primer párrafo del numeral 1 del artículo 178 del referido Reglamento, señala que: "*En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe.*";

Que, en el presente caso, el Residente de Obra y el Ingeniero Jorge Luis Fuentes Reyes, Supervisor de Obra, han observado las formalidades previstas, por cuanto la anotación de la culminación de la obra se ha efectuado en el Asiento N° 090 del Cuaderno de Obra, por parte del Residente de Obra y N° 091, por parte del Supervisor de Obra, ambas anotaciones de fecha 31 de octubre de 2018;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 1 del artículo 178 del citado Reglamento señala que: "*En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor*";

Que, en relación al artículo citado, mediante Carta N° 011-2018-JFR/SO, recibida por el PSI con fecha 7 de noviembre de 2018, el Ingeniero Jorge Luis Fuentes Reyes, Supervisor de Obra comunica la culminación de la obra con fecha 31 de octubre de 2018 y solicita la designación del Comité de Recepción de Obra;

Que, en cuanto a la conformación del Comité de Recepción de Obra, el tercer párrafo del numeral 1 del artículo 178 del Reglamento en mención establece que: "*El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité.*";

Que, la Dirección de Gestión de Riego propone a los profesionales que conformarán el Comité de Recepción de Obra, siendo el Ingeniero Jorge Luis Fuentes Reyes, Supervisor de Obra, el asesor técnico de dicho Comité, conforme lo establece la normativa de contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo con el análisis técnico desarrollado por la Oficina de Tecnificación de Riego y la Dirección de Gestión de Riego, y según lo establecido en el artículo 178 del Reglamento anteriormente señalado, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 723-2018-MINAGRI-PSI-OAJ de fecha 8 de noviembre de 2018, concluye que resulta viable legalmente la conformación del Comité de Recepción de la Obra correspondiente al Sub Ítem 2. "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el Grupo de Gestión Empresarial Gladiolos en la Localidad de Patay, Distrito de Palca, Provincia de Tarma, Región Junín" – SNIP 298728;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral N° 007 -2018-MINAGRI-PSI/DIR

Que, estando a la propuesta de la Dirección de Gestión de Riego, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y la Resolución Directoral N° 382-2018-MINAGRI-PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar al Comité de Recepción de la Obra correspondiente al Sub Ítem 2. "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el Grupo de Gestión Empresarial Gladiolos en la Localidad de Patay, Distrito de Palca, Provincia de Tarma, Región Junín" – SNIP 298728, objeto del Contrato N° 038-2018-MINAGRI-PSI, el cual queda conformada de la siguiente manera:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA	
• **Ing. Pedro José Escobedo Álvarez** Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Huancayo	Presidente de Comité
• **Ing. Ernesto Helfgott Castellanos** Jefe de la Oficina de Tecnificación de Riego	Primer Miembro
• **Ing. César Nava Torres** Especialista en Gestión de Proyectos de Riego de la Dirección de Gestión de Riego	Segundo Miembro

Artículo Segundo.- Disponer que el Comité de Recepción de Obra conformado en el artículo precedente cumpla con el procedimiento y plazos establecidos en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité conformado, a la empresa ENERGIA ORGANIZACIONAL S.A.C., al Ingeniero Jorge Luis Fuentes Reyes, a la Dirección de Gestión de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Cuarto.- Insertar la presente resolución al expediente de contratación relacionado al Contrato N° 038-2018-MINAGRI-PSI, formando parte integrante del mismo.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. JORGE LEONIDAS LIZARRAGA MEDINA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO